



# MUNICIPALIDAD DE KATUETE

## JUNTA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 1385/2025

**POR LA QUE SE APRUEBA LA RIM N° 235/2025** Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 Construcción de cocina comedor en el Colegio Nacional Katueté y la Escuela Básica N° 4.308 Agrícola Paraguaya. ID N° 470.473

**VISTO:** La NIM N° 130 de fecha 30/06/2025, bajo Exp. JM N° 096 del 30/06/25 Por la que remite la RIM N° 235 de fecha 27/06/2025, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado expediente, la Administración Municipal ha remitido la RIM N° 235/2025 **Por la cual la Intendencia Municipal de Katueté adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 Construcción de cocina comedor en el Colegio Nacional Katueté y la Escuela Básica N° 4.308 Agrícola Paraguaya. ID N° 470.473.-**

Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Sección 3- De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal – Artículo 36 - La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, sometida a consideración de la Plenaria, surge la moción de aprobación sobre tablas, la que es debidamente secundado. En efecto; los señores Miembros manifiestan su acuerdo unánime. Por tanto:

### La Junta Municipal reunida en Sesión Ordinaria

#### Resuelve

**Art. 1°** Aprobar **LA RIM N° 235/2025** Por la cual la Intendencia Municipal de Katueté adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 Construcción de cocina comedor en el Colegio Nacional Katueté y la Escuela Básica N° 4.308 Agrícola Paraguaya. ID N° 470.473, por un monto total de **guaraníes setecientos doce millones doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta (Gs. 712.261.240)** a la Firma CM Group & Asociados proveedores del Estado, con RUC N° 2142222-2, del señor Cristian Ramón Martínez Fernández con CI N° 2.142.222.- De conformidad al exordio de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



*Lic. César Resnaldo Cabeza*  
Secretario General  
Junta Municipal



*Victorino R. Martínez C.*  
Presidente  
Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido, dese a Registro Municipal.  
Katuete, de julio de 2025